

Como. II. = La circunstancia de querer la ad-  
ministracion de Hacienda pública que seamos con-  
tribuyentes al Estado por la publicacion de nuestro  
Boletín Social, como si esto fuera una industria  
de la corporacion que proporcionase algun lucro  
á esta ó á los encargados de su redaccion, me han  
sugerido la presente proposicion que gustoso someto  
al superior juicio de V.B. para que aga lo que mas  
conveniga á los intereses del País. = Nuestro periódico  
hace ya bastante tiempo que carece de interés no  
tan solo para el país, que ciertamente no lo lee  
sino aun para los mismos socios. Asi es que muchos  
se duelen de que la corporacion emplee tan inu-  
tilmente una parte de sus fondos. Esta falta de  
interés no es difícil comprender y aun cuando  
en la Corporacion se encuentran medios para dárselo  
no es cosa tan fácil de conseguir si se tiene  
en cuenta que ha pasado ya aquel entusiasmo  
que le dió vida, y las naturales ocupaciones de los  
individuos de esta Comision otras causas se oponen  
ademas, pero son bastante secundarias para ocu-  
parse de ellas. La verdad es que nuestro boletín  
á llegado á quedar en nada, que si una Comision  
numerosa, solamente conocemos al Secretario á  
cuyo solo cargo á quedado todo el trabajo el cual  
para cumplir con las condiciones de que se repa-  
ta con alguna regularizacion y que cada Boletín



tenga el número de pliegos, hace lo que está de su parte y al año se imprimen con el nombre de Boletín de la Sociedad 12,400 pliegos, que cada cual puede decir lo que valen, y si es acertado seguir gastándose anualmente 3,480 reales. Sean así si hace demasiado si se tiene cuenta que el Secretario también tiene sus ocupaciones y si á aquellos nada puede exigirse el Secretario no puede ser de peor condición. = Delo poco expuesto hasta aquí se infiere que la supresion del Boletín en nada entorpeceria la marcha de la Corporacion, ni que tampoco perjudicaria á la publicidad que necesitan estas Sociedades ya porque actualmente no satisface esta necesidad ya porque hay otros medios. Podria pues suprimirse la publicacion de un Boletín de tan malas condiciones y volverse al método primitivo de la Sociedad, de la publicacion á viva voz, de los trabajos, con lo que la publicidad era mas estensa puesto que se repartian ejemplares y los mismos individuos se remitian á otras personas y corporaciones y un número determinado se repartia entre los asistentes á la Sesion pública. Los estatutos que en 1835 dió el Gobierno á estas Corporaciones hablan de los medios de publicidad aunque entonces se conocia ya el procedimiento en España, no se menciona ya sin duda porque se tuvo presente que es difícil de encontrar las condiciones que exige un periódico en Corporaciones de esta clase que no defienden intereses propios tan directos y de la que como sucede al Instituto Valenciano en cuya Corporacion el periódico es otro de los medios necesarios para conseguir su ob-



jeto, objeto bien explicito en el artículo 1º de su  
Reglamento. = La supresion del Boletín nos  
proporcionaria un sobrante de 4.000 reales anuales  
a que se podia dar inversion mas ventajosa  
y mas propia de nuestra institucion favoreci-  
do mas directamente los intereses del pais. Nuestras  
paisesanos miran las Exposiciones con cierta indi-  
ferencia y hasta con recelo por que generalmente  
el estímulo es muy poco, y se entiende que con  
ellas lo que se quiere es conocer las verdaderas fuer-  
zas productoras para gravar mas y mas las  
producciones del pais; de aqui el que nuestras expo-  
siciones siempre sean menguadas y que lo poco  
que se reúne cuesta tanto trabajo a la Comision que  
se encarga, como que los expositores lo hacen en gracia  
de otros. Por otra parte nuestros cortos recursos pre-  
sentan poco estímulo. Asi es que nuestros expo-  
sitores se retraen y las exposiciones que celebra la So-  
ciedad, dista mucho de satisfacer un verdadero objeto.  
Es, pues, necesario hacer comprender que estas expo-  
siciones se celebran en favor del productor, y saberlas  
hacer mas interesantes para aumentar la concurrencia  
lo primero es obra de la razon, y lo segundo es  
cuestion de premios, que ademas del valor moral  
tengan otro efectivo que atraiga. Nuestros esca-  
sos recursos nos impiden dar segun nuestros de-  
seos y de los que pueden exponer, los premios pe-  
cunarios son de grande aprecio entre la gente del  
campo y los industriales en pequeño; por que  
han de hacer gastos para exponer e intentar  
cualquiera mejora, y sin la esperanza de



un remolco no es fácil se muevan. Resulta  
pues que la supresion del Boleto, pone à muestra  
disposicion sobre 3.480 reales, y si aun esto parece poco,  
se podria imitar la conducta de otras Sociedades de la  
clase de la muestra que à este efecto acuden à las  
Diputaciones provinciales y à mociones, con lo que  
pueden celebrarse mas exposiciones locales se que tiene  
unos buenos ejemplos que imitar. Entonces nuestras  
exposiciones seran lo que deben ser para que llenen  
su objeto. = Si à esto se añadia el que se celebran  
en plazos cortos e intermedios de los en que se ce-  
lebran las principales internacionales, sirviendo de un  
ayo para luego concurrir à aquellas y se abriera en  
epoca en que naturalmente aumenta la concu-  
rrencia en la Capital ya abriendola en los dias de la  
fiesta de S<sup>to</sup>. Corpus Christi, en el otoño despues  
de la completa recoleccion de los frutos, ó bien inie-  
ndola à la celebracion de alguna feria; el pensa-  
miento sera completo y no tardarian entrecarse  
los buenos resultados. = No obstante de todo, V. E.  
con su natural prudencia y seno del ornio  
para el pais acordara lo que estime mas conve-  
niente: Valencia 12 de Julio de 1868.

La copia

L. M. M. M.

Dada cuenta en  
esta Sociedad de la propo-  
sición, cuya copia acompa-  
ño, presentada por el Socio  
Sr. D. Francisco Monfort,  
referente á la supresion  
del boletín y otros estremos,  
se acordó pasar para  
su informe á la Comisión  
de su digna presidencia.

Lo que comunico á V.ª á  
los efectos consigu.  
Dios quea V.ª m.ª t.ª

Valencia 27. de Agosto 1860.

U.º de Sec.º 2.º

Subscrito Secretario

Por Presidente de la Comisión de Reglamentos.



Excmo Sr.

La circunstancia de que en la administración de Hacienda pública, que seamos con tribuyentes al Estado por la publicación de nuestro Boletín Social, como si esto fuera una industria de la Corporación, que proporcionase a la misma algún lucro a estos a los encargados de su dirección, me ha sugerido la presente proposición que gustoso someto al superior juicio de V. S. para que haga lo que más convenga a los intereses del País.

P. S. D.

J. Montañón

Nuestro periódico hace ya bastante tiempo que carece de interés no tan solo para el país, que ciertamente no lo lee, sino aun para los mismos socios. No es que muchos se duelen de que la Corporación emplee tan inútilmente una parte de sus fondos. Esta falta de interés es difícil comprender, y aun cuando en la Corporación se encuentran medios para darlo, es cosa tan fácil de conseguir si se tiene en cuenta que ha parado ya aquel entusiasmo que le dio vida, y las naturales preocupaciones de los individuos de esta Comisión, otras causas se oponen a muchas, pero son



bastante secundarias para ampararse de ellas.  
La necesidad de que el Boletín ha llegado á que  
dare en nada, que se forma Comisión numerosa, so-  
lamente convocamos al Secretario á cuyo solo  
cargo ha quedado todo el trabajo, el cual para  
cumplir con las condiciones de que se reparta  
con alguna regularidad, y que cada Boletín  
tenga el número de pliegos, ha sido que está de  
su parte y al año se imprimen con el nombre  
de Boletín de la Sociedad 14400 pliegos, que  
cada uno puede decirlo que vale, y si es acer-  
tado seguir gastando anualmente 3480 reales,  
tómase se ha denunciado si se tiene en cuenta  
que el Secretario también tiene sus ocupaciones, y  
si á aquellas nada puede exigirse, el Secretario  
no puede ser de peor condición.

De lo poco expuesto hasta aquí, se infiere  
que la supresión del Boletín conlleva entorpe-  
cería la marcha de la Corporación, ni que tam-  
poco perjudicaría á la publicidad que necesi-  
tan estas Sociedades, ya porque actualmente  
no satisface esta necesidad, ya porque hay  
otros medios. Podría pues suprimirse la publi-  
cación de un Boletín de tan malas condiciones,  
y volverse al método primitivo de la Sociedad,  
de la publicación anual de los trabajos, con lo  
que la publicidad era mas estensa, puesto que  
se repartían ejemplares á los individuos, se  
remitían á otras personas y corporaciones y  
un número determinado, se repartía entre los



asistentes a la sesión pública. Los estatutos  
que en 1833 dio el Gobierno a estas Corpora-  
ciones hablan de los medios de publicidad y  
aunque entonces se conocía ya el periodismo  
en España, no se menciona sin duda porque  
se tuvo presente que es difícil encontrar las  
condiciones que exige un periódico en Corpora-  
ciones de esta clase que no defienden inte-  
reses propios, <sup>+ tan directos y expl. ofrez</sup> como sucede al Instituto de  
Lenciano en cuya corporación el periódico  
es otro de los medios necesarios para conse-  
guir su objeto, objeto bien explícito en el  
artículo 1.º de su Reglamento.

La supresión del Boletín, nos proporcionaría  
un sobrante de 4.000 reales anuales a  
que podría darse una inversión más ventajosa  
y más propia de nuestra institución, favo-  
reciendo más directamente los intereses del país.  
Nuestros peritos miran las Exposiciones  
con cierta indiferencia y hasta un recelo, por-  
que generalmente el estímulo es muy poco, y  
se entiende que sin ellas lo que se quiere es  
conocer las verdaderas fuerzas productoras,  
para gravar más y más la producción del  
país; de aquí el que nuestras exposiciones sien-  
pre sean mercuriales y que lo poco que se vea  
cuesta tanto trabajo a la Comisión que escasea  
ga, como que los expositores lo hacen en gracia  
de ellos. Por otra parte nuestros costos recursos  
presentan poco estímulo. A veces que nuestros



expositores de retrato y las exposiciones que celebró la Sociedad. Esto mismo me da motivo de satisfacer un verdadero objeto. Es, pues, necesario hacer comprender que estas exposiciones se celebran en favor del productor, y vale la pena hacer más interesantes para aumentar la concurrencia: lo primero es obra de la canon, y lo segundo es cuestión de premios, que además del valor moral tengan otro efectivo que atraiga. Nuestros escasos recursos, nos impiden dar según nuestros deseos, y de los que pueden exponer; los premios pecuniarios son de grande aprecio entre la gente del campo y los industriales en pequeño, porque han de hacer gastos para exponer e intentar en alguna vez mejorar, y en la esperanza de un premio se les hace más fácil se mejoran. Resulta pues, que la supresión del Boletín, pone á nuestra disposición sobre 3.480 rs. y si aun esto parece poco, se podría imitar la conducta de otras sociedades de la clase de la nuestra, que á este efecto acuden á las diputaciones provinciales y á ayuntamientos, con lo que pueden celebrarse esas exposiciones locales, de que tiene muy buenos ejemplos que imitar. Entendamos pues, que nuestras exposiciones serán lo que deben ser para que llenen su objeto.

Si á esto se añade el que se celebran en plenos cortos é intermedios de los en que se celebran las principales internacionales, sirviendo de ensayo para luego concurrir á



aquellas, y se abriesen en época en que nota-  
blemente aumentada la concurrencia á la capital,  
ya abriendo la en los dias de la festividad del  
Santo Corpus Christi, en el otoño despues de la  
completa recoleccion de los frutos, ó bien unien-  
dola á la celebracion de alguna feria; el prin-  
cipiente feria completo, y no tardarian en traer  
los buenos resultados.

No obstante de todo, S. C. con su natural  
prudencia y deseo de lo mejor para el país, acor-  
dará lo que estime mas conveniente: Valen-  
cia 12 de Julio de 1862.

José  
Monfort.

